



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/74779

01/06/2015

196114

AUTOR/A: PÉREZ FERNÁNDEZ, Rosana y FERNÁNDEZ DAVILA, M^a Olaia (GMX)

RESPUESTA:

De conformidad con la legislación vigente, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Empleo, es competente para conocer de aquellas comunicaciones de regulación de empleo que vayan a tener una afectación de ámbito superior al de una Comunidad Autónoma.

A fecha actual no se ha presentado en la citada Dirección General de Empleo ningún procedimiento de regulación de empleo correspondiente a la empresa textil “Los Telares”.

Respecto de la deuda de la empresa con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en correlación con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto-Ley 5/1994, de 29 de abril, por el que se regula la obligación de comunicación de determinados datos a requerimiento de las Comisiones Parlamentarias de Investigación, no es posible facilitar la información solicitada, toda vez que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social en el ejercicio de sus funciones tienen carácter reservado.

Madrid, 6 de julio de 2015